

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 6 de octubre de 2021 — Banco Santander, S. A., Santusa Holding, S. L. (C-53/19 P), Reino de España (C-65/19 P) / Comisión Europea, República Federal de Alemania, Irlanda

(Asuntos acumulados C-53/19 P y C-65/19 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Ayudas de Estado — Artículo 107 TFUE, apartado 1 — Régimen fiscal — Disposiciones relativas al impuesto sobre sociedades que permiten a las empresas con domicilio fiscal en España amortizar el fondo de comercio resultante de adquisiciones de participaciones en empresas con domicilio fiscal fuera de ese Estado miembro — Concepto de «ayuda de Estado» — Requisito relativo al carácter selectivo — Sistema de referencia — Excepción — Diferencia de trato — Justificación de la diferencia de trato)

(2021/C 481/06)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrentes: Banco Santander, S. A., Santusa Holding, S. L. (representantes: J. L. Buendía Sierra, E. Abad Valdenebro, R. Calvo Salinero y A. Lamadrid de Pablo, abogados) (C-53/19 P), Reino de España (representantes: inicialmente A. Rubio González y A. Sampol Pucurull, posteriormente S. Centeno Huerta y S. Jiménez García, agentes) (C-65/19 P)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: R. Lyal, B. Stromsky, C. Urraca Caviedes y P. Němečková, agentes), República Federal de Alemania (representantes: J. Möller y R. Kanitz, agentes), Irlanda

Fallo

- 1) Desestimar los recursos de casación.
- 2) Banco Santander, S. A., Santusa Holding, S. L., y el Reino de España cargarán, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea.
- 3) La República Federal de Alemania cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 112 de 25.3.2019

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 6 de octubre de 2021 — Axa Mediterranean Holding, S. A. / Comisión Europea

(Asunto C-54/19 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Ayudas de Estado — Artículo 107 TFUE, apartado 1 — Régimen fiscal — Disposiciones relativas al impuesto sobre sociedades que permiten a las empresas con domicilio fiscal en España amortizar el fondo de comercio resultante de adquisiciones de participaciones en empresas con domicilio fiscal fuera de ese Estado miembro — Concepto de «ayuda de Estado» — Requisito relativo al carácter selectivo — Sistema de referencia — Excepción — Diferencia de trato — Justificación de la diferencia de trato)

(2021/C 481/07)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Axa Mediterranean Holding, S. A. (representantes: J. L. Buendía Sierra, E. Abad Valdenebro, R. Calvo Salinero y A. Lamadrid de Pablo, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: R. Lyal, B. Stromsky, C. Urraca Caviedes y P. Němečková, agentes)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Axa Mediterranean Holding, S. A.

(¹) DO C 112 de 25.3.2019

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 6 de octubre de 2021 — Prosegur Compañía de Seguridad, S. A. / Comisión Europea

(Asunto C-55/19 P) (¹)

(Recurso de casación — Ayudas de Estado — Artículo 107 TFUE, apartado 1 — Régimen fiscal — Disposiciones relativas al impuesto sobre sociedades que permiten a las empresas con domicilio fiscal en España amortizar el fondo de comercio resultante de adquisiciones de participaciones en empresas con domicilio fiscal fuera de ese Estado miembro — Concepto de «ayuda de Estado» — Requisito relativo al carácter selectivo — Sistema de referencia — Excepción — Diferencia de trato — Justificación de la diferencia de trato)

(2021/C 481/08)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Prosegur Compañía de Seguridad, S. A. (representantes: J. L. Buendía Sierra, E. Abad Valdenebro, R. Calvo Salinero y A. Lamadrid de Pablo, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: R. Lyal, B. Stromsky, C. Urraca Caviedes y P. Němečková, agentes)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Prosegur Compañía de Seguridad, S. A.

(¹) DO C 112 de 25.03.2019.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Pleno) de 30 de septiembre de 2021 — Tribunal de Cuentas Europeo / Karel Pinxten

(Asunto C-130/19) (¹)

[Artículo 286 TFUE, apartado 6 — Incumplimiento de las obligaciones que dimanar del cargo de un miembro del Tribunal de Cuentas Europeo — Privación del derecho a la pensión — Derecho a la tutela judicial efectiva — Conformidad a Derecho de la investigación llevada a cabo por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) — Procedimiento interno del Tribunal de Cuentas — Actividad incompatible con las funciones de miembro del Tribunal de Cuentas — Gastos de misión y dietas — Gastos de representación y de recepción — Utilización del coche oficial — Recurso a los servicios de un chófer — Conflicto de intereses — Proporcionalidad de la sanción]

(2021/C 481/09)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Tribunal de Cuentas Europeo (representantes: inicialmente C. Lesauvage, J. Vermer y É. von Bardeleben, posteriormente C. Lesauvage, agentes)

Demandado: Karel Pinxten (representante: L. Levi, avocate)